



Factura: 001-001-000025615



20190901062P01626

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901062P01626						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS SALAZAR JOE BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927177774	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CEVALLOS SALAZAR ERICK BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0951887215	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					


NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901062P01626

Factura No.: 001-001-000025615

NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MACAFRESH S.A.**

OTORGADA POR: CEVALLOS SALAZAR JOEL BOLIVAR Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1590.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y un de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, NOTARIA SEXAGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía MACAFRESH S.A., el/la señor(a) CEVALLOS SALAZAR JOEL BOLIVAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CEVALLOS SALAZAR ERICK BOLIVAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CEVALLOS SALAZAR JOEL BOLIVAR	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
CEVALLOS SALAZAR ERICK BOLIVAR	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es MACAFRESH S.A.. **Artículo Segundo (2°).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE MADERA NO TRABAJADA (EN BRUTO) Y PRODUCTOS DE LA ELABORACIÓN PRIMARIA DE MADERA: TABLEROS AGLOMERADOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE CAFÉ, CACAO, TF Y ESPECIAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito

es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios,

uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la

administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CEVALLOS SALAZAR JOEL BOLIVAR	400	400	100.00	100.00	0.00	300.00
CEVALLOS SALAZAR ERICK BOLIVAR	400	400	100.00	100.00	0.00	300.00
TOTALES	800	800	200.00	200.00	0.00	600.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CEVALLOS SALAZAR JOEL BOLIVAR, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CEVALLOS SALAZAR ERICK BOLIVAR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N° 095188721-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CEVALLOS SALAZAR
ERICK BOLIVAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA**
FECHA DE NACIMIENTO 1998-10-10
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CEVALLOS VEGA BOLIVAR BENITO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAZAR GONZABAY GLORIA SONIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2017-07-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-18

V4333V2222

001378248

04 17 02 787 55

E.B.B.S

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0030 M 0030 - 154 0951887215

CEVALLOS SALAZAR ERICK BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **GUAYAS**
CANTON **GUAYAQUIL**
CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
PARROQUIA **LETAMENDI**
ZONA: 1



ELECCIONES
2019

CERTIFICADO
EXHIBIRLO EN
MOMENTO QUE
SE REALICE EL
PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

F. DE VOTACIÓN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



E.B.C.5

Número único de identificación: 0951887215

Nombres del ciudadano: CEVALLOS SALAZAR ERICK BOLIVAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYÁQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS VEGA BOLIVAR BENITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR GONZABAY GLORIA SONIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA - GUAYAS-GUAYÁQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYÁQUIL

N° de certificado: 199-278-62595



199-278-62595

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 **CEDULA DE CIUDADANIA** No. **092717777-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS SALAZAR JOEL BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **ESTUDIANTE** **E4343V2244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS VEGA BOLIVAR BENITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR GONZABAY GLORIA SONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-17

001587567

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CNE**

0065 M **0065 - 085** **0927177774**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

CEVALLOS SALAZAR JOEL BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

 **PROVINCIA: GUAYAS**
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: FEBRES CORDERO
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES LGTDC
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRABO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PREIDENTIFICADO DE LA JRY



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0927177774

Nombres del ciudadano: CEVALLOS SALAZAR JOEL BOLIVAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS VEGA BOLIVAR BENITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR GONZABAY GLORIA SONIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-278-50913



198-278-50913

Lcdo. Vicente Taiano G.

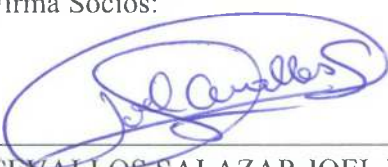
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CEVALLOS SALAZAR JOEL BOLIVAR
CEDULA: 0927177774



CEVALLOS SALAZAR ERICK BOLIVAR
CEDULA: 0951887215

PEDRO
CESAR
ZAMBRANO
O PARRA

Firmado
digitalmente por
PEDRO CESAR
ZAMBRANO PARRA
Fecha: 2019.11.21
16:45:05 -05'00'

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
Identificación: 0908548886